MEMORANDO
20236300026163

Bogotá D.C., 2023-11-08 12:38

DE: **MARIA CAROLINA LEON MUÑOZ**
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARIN**
Directora General

ASUNTO: Respuesta Observaciones IP-MC -014-2023

Cordial saludo,

De manera atenta en atención a las respuestas correspondientes a las observaciones allegadas al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IP-MC -014-2023, cuyo objeto corresponde a "REALIZAR EL AVALÚO Y CONCEPTO TÉCNICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL", me permito solicitar adenda de acuerdo a lo siguiente:

Modificación 1:

Se solicita Modificar el literal "a" del numeral 3.1. de la Invitación Pública, el cual quedará así:

a). Acreditación de Experiencia para proponentes No MIPYMES:

El oferente deberá acreditar la experiencia como mínimo con una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones de experiencia con entidades públicas o privadas, de contratos, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado del contrato, cuyo objeto se encuentre relacionado con:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA GRUPO 1:

- *Elaboración de avalúos de bienes muebles y/o*
- *Mantenimiento y/o venta de dispositivos de velocidad*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA GRUPO 2:

- *Elaboración de avalúos de bienes muebles y/o*
- *Mantenimiento y/o venta de Paneles de Mensaje Variable Móviles VMS-P*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA GRUPO 3

- *Elaboración de concepto técnico de bienes muebles*

Modificación 2:

Modificar el literal "b" del numeral 3.1 de la Invitación Pública, el cual quedará así:

b). Acreditación de Experiencia para proponentes No MIPYMES (Criterio diferencial Decreto 1860 de 2021)

El proponente deberá acreditar la experiencia con una (1) certificación y máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia con entidades públicas o privadas, de contratos, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, de contrato cuyo objeto se encuentre relacionado con:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA GRUPO 1:

- *Elaboración de avalúos de bienes muebles y/o*
- *Mantenimiento y/o venta de dispositivos de velocidad*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA GRUPO 2:

- *Elaboración de avalúos de bienes muebles y/o*
- *Mantenimiento y/o venta de Paneles de Mensaje Variable Móviles VMS-P*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA GRUPO 3:

- *Elaboración de concepto técnico de bienes muebles*

Las certificaciones de contratos que se pretendan hacer valer para acreditar la experiencia requerida deberán corresponder a contratos suscritos y debidamente ejecutados hasta la fecha de presentación de la propuesta al presente proceso, y cuyo valor debe ser igual o superior al de la presente contratación. Se aclara que estos tres (3) requisitos son concurrentes y, por lo tanto, la (s) certificación (es) debe cumplir con los criterios.

Conforme a lo anterior, se remite el documento de respuesta a observaciones técnicas al proceso de convocatoria que nos ocupa para que se realice adenda correspondiente.

Atentamente,

Maria Carolina León Muñoz

Firmado digitalmente por Maria Carolina Leòn Muñoz
Fecha: 2023.11.09 12:49:20 -05'00'

MARIA CAROLINA LEON MUÑOZ
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Anexo: Respuesta observaciones

Proyectó: Sandra Milena Alzate – Contratista Grupo Servicios Administrativos

Sandra Milena Alzate Lopez

Firmado digitalmente por Sandra Milena Alzate Lopez